

*A. Ruiz*

# INSTRUCCION PASTORAL

QUE EL

EXCMO. É ILLMO. SR. ARZOBISPO DE BÚRGOS

DIRIGE

Á SUS AMADOS DIOCESANOS,

SOBRE

LA NECESIDAD Y VENTAJAS RELIGIOSAS, MORALES Y SOCIALES

DE LA SANTA CUARESMA,

ASÍ PARA EL INDIVIDUO COMO PARA LA SOCIEDAD.



BU  
3991  
(6)

BURGOS:

Imp. de D. Anselmo Revilla,

Paloma núm. 48.

1888

B.P. BURGOS  
N.R. 110.631.  
N.T. 74723  
C.B. 1098456  
BU  
3991  
(6)

BPE Burgos



3398456 BU 3991 (6)

1098456

BU 3991 (6)

# INSTRUCCION PASTORAL



QUE EL

EXCMO. É ILLMO. SR. ARZOBISPO DE BÚRGOS

DIRIGE

Á SUS AMADOS DIOCESANOS,

SOBRE

LA NECESIDAD Y VENTAJAS RELIGIOSAS, MORALES Y SOCIALES

DE LA SANTA CUARESMA,

ASÍ PARA EL INDIVIDUO COMO PARA LA SOCIEDAD.



BURGOS:

Imp. de D. Anselmo Revilla,

Paloma núm. 48.

1888.

DECLARACION DE LA LEY

En el mes de Mayo de 1912

Don JUAN B. MARQUEZ, Gobernador de la Republica de Colombia, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 157 de la Constitución Política de 1886, y en uso de las atribuciones que le concede el artículo 175 de la misma, ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara que el territorio que comprende el lote de terreno que se describe en el plano que acompaña a este decreto, situado en el barrio de San Mateo, del municipio de San Mateo, departamento de Cundinamarca, pertenece a la Nación.

Artículo 2.º El lote de terreno que se describe en el plano que acompaña a este decreto, situado en el barrio de San Mateo, del municipio de San Mateo, departamento de Cundinamarca, se declara de dominio de la Nación.

Artículo 3.º El lote de terreno que se describe en el plano que acompaña a este decreto, situado en el barrio de San Mateo, del municipio de San Mateo, departamento de Cundinamarca, se declara de dominio de la Nación.

Artículo 4.º El lote de terreno que se describe en el plano que acompaña a este decreto, situado en el barrio de San Mateo, del municipio de San Mateo, departamento de Cundinamarca, se declara de dominio de la Nación.

Artículo 5.º El lote de terreno que se describe en el plano que acompaña a este decreto, situado en el barrio de San Mateo, del municipio de San Mateo, departamento de Cundinamarca, se declara de dominio de la Nación.

Artículo 6.º El lote de terreno que se describe en el plano que acompaña a este decreto, situado en el barrio de San Mateo, del municipio de San Mateo, departamento de Cundinamarca, se declara de dominio de la Nación.

Artículo 7.º El lote de terreno que se describe en el plano que acompaña a este decreto, situado en el barrio de San Mateo, del municipio de San Mateo, departamento de Cundinamarca, se declara de dominio de la Nación.

Artículo 8.º El lote de terreno que se describe en el plano que acompaña a este decreto, situado en el barrio de San Mateo, del municipio de San Mateo, departamento de Cundinamarca, se declara de dominio de la Nación.

Artículo 9.º El lote de terreno que se describe en el plano que acompaña a este decreto, situado en el barrio de San Mateo, del municipio de San Mateo, departamento de Cundinamarca, se declara de dominio de la Nación.

Artículo 10.º El lote de terreno que se describe en el plano que acompaña a este decreto, situado en el barrio de San Mateo, del municipio de San Mateo, departamento de Cundinamarca, se declara de dominio de la Nación.



**NOS EL D.<sup>a</sup> D. MANUEL GOMEZ-SALAZAR Y LUCIO-VILLEGAS,**  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA  
ARZOBISPO DE BÚRGOS, Etc., Etc.

Al Venerable Dean y Cabildo, Clero y pueblo fiel  
de Nuestra Amada Diócesis, salud y gracia en  
Nuestro Divino Salvador, Jesucristo.

*Pietas ad omnia utilis est promissionem habens vite que nunc est et futura.*

(1.<sup>a</sup> AD TIM. 4. 8.)

La Religion es provechosa para todo, por llevar consigo la promesa de la vida presente y de la futura.

**V**ENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS NUESTROS: Al crear Nuestro Señor Jesucristo su Católica Iglesia y organizarla como un rebaño con un solo Pastor Supremo, *unum ovile et unus Pastor* (1), edificóla sobre S. Pedro primer Papa, dándole la divina mision de apacentar ó instruir infaliblemente á sus corderos y ovejas, á los fieles y Pastores, y de confirmarlos en la fé en todas sus dudas y vacilaciones, con las siguientes palabras. *Tu eres Pedro ó piedra, Cephas, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia y las puertas del*

(1) Joan. 10-16.

*infierno no prevalecerán contra ella; y te daré las llaves del reino de los cielos, y todo lo que atares sobre la tierra, atado será en los cielos, y todo lo que desatares sobre la tierra, desatado será en los cielos: (1) apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas (2): Simón, Simón, mira que Satanás os ha pedido para zarandearos como trigo, mas Yo he rogado por tí, para que no falte tu fé, y tú una vez convertido confirma en ella á tus hermanos (3). Divina misión é importantísima enseñanza, Amados Hijos Nuestros, que nos suministra un medio segurísimo, una señal infalible y una clara y evidente contraseña para conocer cual entre las múltiples sociedades religiosas que se titulan cristianas, es la verdadera Iglesia de Jesucristo; á saber, aquella únicamente que segun las referidas palabras del Salvador se halla *apacentada, regida y edificada* sobre San Pedro primer Obispo de Roma y primer Papa, de quien el actual Leon XIII es el 259 sucesor. De consiguiente solo la Iglesia Católica, Apostólica Romana, como *fundada* sobre S. Pedro y *apacentada* por Él y sus Sucesores, es la verdadera Iglesia de Jesucristo, la verdadera familia de los hijos de Dios sobre la tierra, y todas las demás son necesariamente falsas y enemigas de Dios y de los hombres. Así pues nada más fácil que saber, si se pertenece ó nó á Jesucristo y á su Iglesia, bastando para ello observar cual es la que tiene al Papa, al Sucesor de S. Pedro, por cabeza y Supremo Pastor, puesto que, dada la institucion de su Divino Autor, forzoso es deducir con S. Ambrosio, que *ubi Petrus, ibi Ecclesia*: es decir, que donde está Pedro*

---

(1) Mat. 16, 18, 19.

(2) Joan. 21-15.

(3) Luc. 22-31, 32.

fundamento de la Iglesia, es necesario que esté la Iglesia fundada sobre Él por Jesucristo.

Empero no se contentó con esto el Salvador Divino, sino que confirió además á todos sus Apóstoles unidos y subordinados á Pedro su Cabeza, y de un modo análogo á los Sucesores de aquellos, *los Obispos puestos por el Espíritu Santo para regir su Iglesia* (1), la soberana misión de evangelizar á todos los hombres prometiéndoles al efecto su divina asistencia hasta el fin del mundo diciéndoles: *Háseme dado toda potestad en el cielo y en la tierra; id pues é instruid á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles á observar todas las cosas que os he mandado, y estad ciertos que Yo estaré continuamente con vosotros hasta la consumacion de los siglos.* (2) *Como el Padre me ha enviado, Yo tambien os envío: recibid el Espíritu Santo, los pecados que perdoneis, serán perdonados, y los que retençais, serán retenidos:* (3) *Quien á vosotros oye, á mí Me oye, y quien á vosotros desprecia, á mí Me desprecia:* (4) *Si alguien no oye á la Iglesia, tenedle como gentil y publicano.* (5) Y ved ya el por qué al anunciar el Evangelio á las naciones se presentan como simples enviados del Salvador Divino diciendo: *Legados ó Embajadores somos de Jesucristo, de modo que Dios es el que os exhorta por nuestra boca.* (6)

Puen bien, A. H. N., en virtud de tan salvadora y divina

---

(1) Act. 20.

(2) Mat. 28-18.

(3) Joan. 20, 21.

(4) Luc. 10, 16.

(5) Mat. 18, 18.

(6) 2.<sup>a</sup> Cor. 5-20.

mision la Iglesia de Dios Nuestra amorosa madre y maestra infalible del género humano, *columna et firmamentum veritatis*, (1) despues de habernos preparado durante el adviesto á recibir santamente al Niño-Dios, y á practicar la caridad siendo ricos y la resignacion siendo pobres, y todas las demas virtudes que desde su cuna nos enseña para el bienestar de los individuos, de las familias y de los pueblos, nos invita y dispone hoy igualmente á meditar y aprovechar esta segunda página de su gloriosa vida. Venido Él al mundo para *iluminar* en el orden intelectual, moral y social á los que se hallan *sumidos en las tinieblas y sombras de la muerte y para dirigir nuestros pasos por la senda de la felicidad*, (2) dicenos el Santo Evangelio que el Niño-Dios *crecia en edad, ciencia y sabiduria delante de Dios y de los hombres*, (3) para significarnos que tambien nosotros debemos crecer y progresar en las virtudes siguiendo á Nuestro Divino modelo. Y aquí es donde se abre á nuestra vista la historia de los dolores del Hombre-Dios. Redentor Él de los hombres y expiador de nuestros crímenes, aparece humillándose en las riveras del Jordán y recibiendo de mano de su Precursor el bautismo de la penitencia; ayunando entre las fieras de un hórrido desierto y bajo las mortíferas asechanzas de Satanás, y saliendo en fin de tan rudas y dolorosas pruebas para sembrar entre los hombres el triple beneficio de sus ejemplos, de su doctrina y de sus milagros, señales patentes de su divina mision, y enseñarnos á luchar y vencer á esos tres enemigos capitales que combaten al hombre hasta la tumba, á saber, *la concupiscencia de la carne, la concu-*

---

(1) 1.<sup>a</sup> Tim. 3-15.

(2) Luc. 1.<sup>o</sup> 79.

(3) Luc. 2-52.



*piscencia de los ojos y la soberbia de la vida, (1) ó sea la sensualidad, la codicia y ambicion.*

Y bien, A. H. N., siendo nosotros los culpados, ¿con cuánta más razon deberemos expiar, ayunar, humillarnos, gemir y orar? Por eso la Iglesia de Dios en su maternal solicitud quiere que todos imitemos esta segunda página de la vida de Nuestro Divino modelo, de la que depende nuestra salvacion eterna y aun nuestra felicidad temporal, y por eso tambien nos anuncia hoy la llegada de la Santa Cuaresma enderezada á despertarnos del adormecimiento en que vivimos respecto á nuestros intereses eternos; á purificarnos de nuestros pecados, á expiarlos y á preservarnos de ellos, y en una palabra á sanar todas nuestras dolencias de alma y cuerpo. Tal es el importantísimo objeto que pasamos á elucidar, A. H. N., en esta carta pastoral que os dirigimos en fuerza del amor paternal que os profesamos, examinando al efecto *la necesidad y ventajas religiosas, morales y sociales de la Santa Cuaresma, así para el individuo como para la sociedad.*

#### PUNTO I.

¿Qué es pues la Santa Cuaresma, cuya importancia religiosa, moral y social vamos á examinar? Es, A. H. N., un ayuno de cuarenta dias instituido por los Apóstoles *como ministros de Dios y dispensadores de sus gracias (2)* para honrar el de Jesucristo en el desierto, y prepararnos por su medio á la gran festividad de la Pascua, en la que prévia una buena confesion, debemos todos los cristianos recibir el cuerpo y la sangre adorables de Nuestro Señor

---

(1) 1.<sup>a</sup> Joan. 2.<sup>o</sup>-16.

(2) 1.<sup>a</sup> Cor. 4-1.

Jesucristo inmolado por nuestra salud en el Calvario. Dos son sus partes. Consiste la primera en abstenerse de carnes, y de huevos y lacticinios en todos los dias de Cuaresma incluso los Domingos, desde el miércoles de Ceniza hasta la Pascua, lo cual obliga á todos los cristianos llegados al uso de la razon hasta la muerte, á no tener dispensa ó causa legítima que se lo impida. Y la segunda, en no hacer, salva igual causa ó dispensa, mas que una sola comida al medio dia, á la que es permitido añadir una leve parvidad por la mañana y una ligera colacion por la noche, que es lo que constituye el ayuno actual; cuya obligacion no empieza hasta los veintiun años, porque no completándose el desarrollo físico del hombre hasta esa edad, la privacion de alimentos podria dañar su salud, lo cual seria contrario al santo fin del ayuno, cuyo objeto no es arruinar las fuerzas del cuerpo, sino mortificarle, domeñar sus pasiones desarregladas, castigar sus excesos ó precaverlos. Enderézase pues la Santa Cuaresma al doble fin de honrar el ayuno de Jesucristo, y promover nuestro propio bien espiritual y corporal, temporal y eterno. Es decir, á despertarnos del sueño letárgico en que vivimos apegados á las cosas temporales y olvidados de las eternas, por medio de la predicacion y meditacion de las saludables é importantísimas verdades, muerte, juicio, infierno y gloria; á purificarnos de nuestras culpas y resucitarnos á la vida de la gracia, por medio de la dolorosa y sacramental confesion de nuestras culpas; y á expiar en fin las penas temporales debidas por nuestros pecados ó á preservarnos de ellos ordenando nuestras pasiones, por medio de la mortificacion, ayunos y abstinencias, como medios los mas apropiados para vigorizar nuestro espíritu y darle el predominio que le corresponde sobre el cuerpo. De donde clara-

mente se infiere que el ayuno es de derecho natural y divino en su esencia, y del eclesiástico en su forma ó determinacion del tiempo y modo, y por ende dispensable y sugeto á variaciones, y que bajo ambos conceptos es altamente provechoso al individuo y á la sociedad, segun luego veremos con mayor extension, y lo proclama la Santa Iglesia de Dios al decirnos en el prefacio cuadragesimal: *que reprime nuestros vicios, eleva nuestro entendimiento, nos fortalece para vencer á los enemigos de nuestra salvacion y nos concede despues las recompensas eternas*; verificándose así que por ser un acto de religion, es tan beneficioso al alma como al cuerpo, al hombre individual como al colectivo, segun las palabras de nuestro tema, *Pietas ad omnia, etc.*

§

Esto es asaz obvio y claro, A. H. N.; empero no faltan sin embargo hombres materializados que entregándose á los torpes goces de la sensualidad durante su breve peregrinacion sobre la tierra, se ciegan hasta el punto de no ver lo que es de suyo patente á todos los demas, á saber: que el hombre, á fuer de criatura, debe honrar á Dios su Criador; que á fuer de pecador, debe expiar sus excesos para desagrarle, y que á fuer de racional, debe progresar en la verdad y en la virtud, rechazar el error y el vicio y refrenar sus desordenadas pasiones para no ofenderle ni envilecerse á si propio. Pues bien, A. H. N., las privaciones, los ayunos y abstinencias en general y las cuadragesimales en particular, son por su naturaleza ó por ordenacion de su Divino Autor, el medio mas adecuado para lograrlo, el requisito indispensable de todo verdadero progreso y la

condicion necesaria de todas las virtudes intelectuales, morales y religiosas, ninguna de las cuales puede adquirirse sin privaciones, combates y fatigas.

Abrid en prueba de ello los fastos de la historia, examinad la vida de los grandes hombres que han sobresalido en las letras, en las armas y en las artes, y hallareis que ninguno lo ha conseguido sino á costa de prolongadas vigiliias y penosas privaciones, tales como la austeridad de la vida, las abstinencias y el espíritu de sacrificio elevado hasta el heroismo. Y bien, las virtudes religiosas y morales con ser infinitamente superiores, ¿habrán de ser una escepcion de esa regla natural y necesaria? ¡imposible! Sin embargo, por lo mismo que la religion no destruye la naturaleza sino que la perfecciona, suaviza la práctica de todos nuestros deberes, aligera el ejercicio de las virtudes morales, prudencia, justicia, fortaleza y templanza, y dulcifica el de las teologales, fé, esperanza y caridad en orden á Dios, á nosotros mismos y á nuestros semejantes, no solo por las luces y fuerzas que nos comunica en sus Santos Sacramentos, si que tambien por la idea consoladora que nos infunde, de que obrando así obedecemos y agradamos á nuestro Padre Celestial, y nos hacemos acreedores á las recompensas eternas que tiene prometidas á los fieles cumplidores de sus divinos mandamientos. Bajo cuyo concepto no vemos en su fiel observancia, ni en las privaciones penitenciales á que nos sometemos, mas que un medio de probar al Señor nuestro amor filial y testificarle el dolor de haberle ofendido y el arrepentimiento de nuestras prevaricaciones, ofreciéndole al efecto un corazon contrito y humillado, y una parte á la vez de los dones que cada dia recibimos de su bondad soberana. Pues qué ¿nos habrá dado los bienes de la natu-

raleza y de la gracia para que usemos de ellos á manera de los brutos sin reconocimiento ni amor? Y débiles como somos ¿de qué otro modo podremos testificárselo sino rindiéndole tan justos y naturales homenajes?

De ahí el que todos los pueblos de la tierra le presten y hayan prestado siempre, ese testimonio de sumision y obediencia, aun en medio de las tinieblas del paganismo, movidos sin duda á ello por la simple razon natural, ó por las tradiciones primitivas ó por ambas á la vez. Ved en prueba de ello hoy mismo en el Asia millones de sectarios de Brahma sometándose á una perpétua cuaresma con profunda veneracion y religioso temor, y privándose de comer toda clase de animales terrestres, acuáticos y aéreos, y hasta de utilizar sus despojos, cuero, lana, etc.; y ved igualmente á los sensuales y envilecidos sectarios de Mahoma, que con serlo tanto, se privan durante su vida de vino y de las bebidas espirituosas, y observan escrupulosamente el ayuno de Ramadán, á pesar de ser tan riguroso como el de los religiosos de la Trapa. Y bien, los que adoran al verdadero Dios; los que han visto al Santo de los Santos condenarse al prolongado martirio de treinta y tres años para redimirnos y salvarnos; los que le han visto expirar en los mas horribles tormentos para *borrar los pecados del mundo*, (1) ¿creerán poder eximirse de los ayunos y abstinencias en general y de las cuadregesimales en particular? ¿podrán recusar como intolerable un ayuno consagrado con el ejemplo del mismo Hijo de Dios, y recomendado por Él al decirnos, que cierta clase de espíritus infernales no pueden vencerse sino con la oracion y el ayuno? Las privaciones y ayunos cuadregesimales son por

---

(1) Joan. 1.º 29.

consiguiente á los ojos de la fé y de la razon, un requisito indispensable del verdadero progreso, una condicion necesaria de la virtud y la salvaguardia de la moralidad individual y del bienestar público de la sociedad, verificándose así que la religion es necesaria para obtener la felicidad de la vida presente y de la futura. *Pietas ad omnia, etc.*

### §

Mas, supuesta la conocida influencia, que el alma ejerce sobre el cuerpo y viceversa, forzoso es concluir que, siendo la abstinencia cuadragesimal tan provechosa, como acabamos de ver, para la primera, ha de serlo tambien para el segundo, y que al curar ó vigorizar al hombre *moral*, habrá de producir necesariamente el bienestar del hombre *físico*. Así nos lo enseña la razon y lo confirma la fé al decir: *que la crápula mata al hombre, pero que la abstinencia prolonga su vida*, (1) y así tambien la misma experiencia cotidiana acreditando que, del propio modo que las virtudes morales de la templanza y de la sobriedad son los mejores auxiliares de la salud, tambien la abstinencia y el ayuno, como partes subjetivas de las mismas, son los medios mas adecuados para conservarla y restablecerla. De ahí el que los ejemplos de longevidad vayan siempre unidos á la sobriedad en la comida. Hipócrates, Galeno, Hecquet, Sacco, Santorio, Cirilo, Stahal, médicos tan renombrados y conocidos por su ciencia, sobriedad y larga vida, son buena prueba de ello; y aun lo son mucho mas los antiguos anacoretas y Santos Eremitas, Pablo, Antonio, Arsenio, Juan Silenciaro, Teodosio, los dos Ma-

---

(1) Ecl. 37-34.

carios, Pafnucio, Sabas, Juan de Egipto, Romualdo, Eutimio y otros innumerables, quienes en medio de sus abstinencias y continuados ayunos conservaron una salud robusta, y vivieron mas de un siglo. La ciencia médica reconoce estos luminosos principios, y explica sus admirables efectos diciendo que la templanza es verdaderamente la madre de la salud, que evita ó precave las enfermedades procedentes de la indigestion y de la plenitud, disminuye la gravedad de los accidentes exteriores, alivia y suaviza los males incurables, calma las pasiones, conserva la integridad de los sentidos, la fuerza del espíritu y la vivacidad de la memoria, y que en fin una dieta de dos dias suele hacer el mismo efecto que un purgante con mas seguridad y sin sus inconvenientes; de modo que, mientras la Cuaresma es en el órden moral el fundamento de la virtud, lo es tambien en el fisico, de la salud y de la longevidad. En la imposibilidad de relatar los testimonios de sus mas ilustres representantes, tales como los médicos Arbuthnot, Junker, Lemerry, etc., me limitaré á presentaros el del esclarecido Descuret en su magnífico libro titulado *Medicina de las pasiones*, en el cual considerando bajo el aspecto higiénico las buenas obras que la Iglesia de Dios prescribe, dice así: «El cristianismo no contento de que observemos sus preceptos por el solo temor de las penas de la otra vida, quiere que todas nuestras acciones tengan por móvil el amor de Dios y del prójimo; ley de amor cuya observancia ennoblece el corazon, ilumina el entendimiento y regulando todas las necesidades del hombre, le dá la verdadera libertad. Además de los Sacramentos que purifican el alma al paso que disminuyen los padecimientos del cuerpo, la Religion prescribe la práctica diaria de la oracion, como un fuerte antemural contra los

contínuos ataques de las pasiones; porque nada en efecto mas eficaz para ahuyentar esos peligrosos enemigos de nuestro reposo, que la comunicacion del hombre con su Criador. A los Sacramentos y á la oracion la Religion añade el ayuno y la abstinencia, medios higiénicos propios para amortiguar las pasiones; y en su alta sabiduría los prescribe mas largos y severos precisamente en aquella época del año, en que la naturaleza toda va á entrar en fermentacion. Mas si causas legítimas se oponen al cumplimiento del precepto, en tal caso lo dispensa fácilmente, mediante la satisfaccion de una limosna proporcionada á las facultades de cada cual. De este modo la Iglesia, mientras combate dos vicios tan comunes por desgracia, como la intemperancia y la avaricia, calma los arrebatos de la liviandad, los ímpetus de la cólera, y deposita á la vez lo superfluo del rico en manos del pobre. ¡Admirable institucion que hace expirar en los labios del indigente la blasfemia contra la Providencia, y trueca en bendiciones el furor que la envidia le inspiraba! ¿Qué institucion humana ha demostrado jamás tanta solicitud, tanta prudencia y caridad?»

Tales son, A. H. N., los importantes y luminosos testimonios de las ciencias médicas acerca de los ayunos y abstinencias, en los cuales muchos siglos antes habian insistido los Padres de la Iglesia ponderando sus excelencias y ventajas en favor del alma y del cuerpo, de los individuos y de las sociedades. Ya lo veis, pues, la fé, la razon, la ciencia y la experiencia acreditan de consuno que las privaciones ó penitencias cuadragesimales son el medio mas fácil y sencillo para evitar ó precaver las enfermedades, para conservar la salud y prolongar la vida, máxime habida consideracion á la estacion primaveral en que se nos prescribe. Móviles secundarios son estos sin



duda de su santa institucion, pero móviles que la Iglesia de Dios asistida del Espíritu Santo nunca olvida al legislar, segun ella misma refiriéndose al caso presente, lo declara diciendo: *que el ayuno ha sido instituido para nuestra salubridad y para curarnos de nuestras dolencias de alma y cuerpo.* (1) En lo que se verifica igualmente la sublime é importantísima verdad anunciada en nuestro tema. *Pietas ad omnia, etc.*

## PUNTO II.

Siendo pues la fiel observancia de la Santa Cuaresma tan provechosa, como hemos visto, para el bienestar espiritual y corporal de los individuos, A. H. N., claro es que tambien habrá de serlo para el de la sociedad que de ellos se compone. Los Santos Padres ponderan sus admirables ventajas pintando al vivo el hermoso espectáculo moral, que durante ella presentaba la sociedad entera, desde las mas humildes villas é insignificantes aldeas hasta las mas fastuosas y renombradas capitales. Oigamos al efecto al gran San Juan Crisóstomo que en medio de la culta y populosisima Antioquía se expresaba de la siguiente manera: «Así como un campo expurgado de las malas yerbas, se hace mas apto para producir ópimos frutos, del mismo modo, las mortificaciones de la Cuaresma devuelven la tranquilidad al alma, y la disponen para el ejercicio de todas las virtudes. El ruido y el tumulto cesan en este tiempo santo; desaparecen las viandas voluptuosas; el arte culinaria no provoca la intemperancia, y la ciudad toma el aspecto de una casta matrona, de una sóbria y grave

---

(1) Offc. Sab. ante Dom. 1.º Cuadrag.

madre de familia. Al contemplar tan asombroso cambio, no puedo menos de admirar la virtud poderosa del santo ayuno, que así purifica el corazón, y transforma el espíritu del magistrado y del hombre particular, del rico y del pobre, del griego y del bárbaro, del rey y del esclavo. Ninguna diferencia observo entre la mesa del opulento y la del pobre; á doquier vuelvo los ojos, veo un alimento sencillo y frugal servido sin lujo ni ostentacion; y sin embargo todos se sientan ahora con mayor satisfaccion y apetito á esta nueva y parca mesa que lo hacian antes á la antigua provista de los mas ricos manjares y de los vinos mas exquisitos.» (1) Tales son, A. H. N., los naturales efectos de la fiel observancia del ayuno, tanto mas útiles y adecuados para precaver y extirpar los vicios que degradan y turban la sociedad y hacer germinar en ella las virtudes morales y sociales que la vivifican y enaltecen, cuanto mas generalizada se hallaba su práctica por doquier y entre toda clase de personas segun lo declara San Basilio al decir «No hay isla, ni continente, nacion, ciudad, ni rincón alguno de la tierra, en que no se proclame el ayuno cuadragesimal. Ejércitos enteros, los navegantes, los viajeros, los comerciantes lejos de su pátria, lo oyen publicar con satisfaccion por todos los confines del mundo..... Actualmente reyes y príncipes, clérigos y legos, nobles y plebeyos, ricos y pobres no forman mas que un solo pueblo tratándose del ayuno. ¿No sería pues una mengua el mirar como penoso, lo que la Iglesia toda observa con alegría?» (2) En idéntico sentido se expresan los demás Padres, y nosotros podemos deducirlo fácilmente recordan-

---

(1) Hom. 15.

(2) Hom. de jej.

do dos ejemplos entre mil otros, los cuales ponen de manifiesto el justo aprecio, que nuestros mayores hacian de los ayunos y abstinencias de la Santa Cuaresma, mirándolos como uno de los deberes mas sagrados de un verdadero y fiel cristiano. Reducida en el siglo sexto á una gran extremidad la imperial Constantinopla, por la escasez y consiguiente carestía del trigo, vino y aceite, ordenó el Emperador Justiniano, aunque tan fiel observador del santo ayuno, que en vista de tal necesidad, se abriesen durante la Cuaresma los mataderos públicos, y se expendiese la carne. Y sin embargo, el pueblo en masa prefirió los rigores del hambre á tan justificado permiso, y nadie absolutamente compró ni comió carne. Fidelidad admirable y ejemplar continuada en los siglos siguientes, de la que nos suministra un glorioso testimonio nuevecientos años mas tarde, en el siglo XV, la Côte de Francia, París, que con ser tan populosa y ascender á centenares de miles sus habitantes, solo un cortante vendia carne durante la Cuaresma, y surtia á todas las necesidades del dia con una sola vaca. Y sin embargo, la salud de los hombres de aquel tiempo era por lo regular mas robusta que la nuestra, su estatura mas aventajada, y sus poblaciones mas florecientes. ¡Ah! hombres de fé viva y cristianos prácticos nuestros padres, encontraban en sus sólidas virtudes poderosa energía y voluntad perseverante para todo lo bueno. Apreciaban sus sagrados deberes, y conociendo su grandeza, sabian anteponer el cumplimiento de las leyes de Dios y de su Iglesia, á esos miserables respetos humanos, que están hoy perdiendo á tantas almas, y corrompiendo y perturbando las naciones modernas, y elevando su estadística criminal á un grado tal que pone espanto, y nos hace retroceder al Paganismo para encontrar algo parecido.

§

Empero no se limitan á esto las vivificadoras ventajas que las abstinencias y ayunos cuaresmales proporcionan á la sociedad. Aun hay otras múltiples, entre las cuales me limitaré á indicar brevemente aquellas que afectan á su constitucion esencial, á su agricultura y comercio, y á sus mismos intereses materiales. Pertenecen á la primera clase, las que condenan los vicios prohibidos en el 6.º y 9.º mandamientos de la Santa ley de Dios; vicios execrables y destructivos del primer elemento de la sociedad, la familia; y sin embargo, prohijados y sostenidos por el comunismo y socialismo como fundamento de sus abominables sistemas. Pues bien, A. H. N., manifiesto es que las mortificaciones cuaresmales, tales, por ejemplo, como el ayuno que precave ó doma los apetitos desordenados de la carne, y la oracion que fortalece el espíritu, son las mejores y mas eficaces armas que el Señor de las virtudes ha conferido al hombre para resistir y vencer al demonio de la lujuria..... Análogas consideraciones deben hacerse respecto á las que se refieren al 7.º y 10.º mandamientos de la ley de Dios, *no hurtar ni codiciar los bienes ajenos*, crímenes igualmente detestables y destructores del segundo elemento de la sociedad, la propiedad; y, no obstante, sostenidos y consagrados por los Comunistas y Socialistas como principio fundamental de sus malhadados sistemas. Y bien, ¿cuáles son las causas de tamañas aberraciones y de esos crímenes hoy tan comunes contra la propiedad? Inquiridlo, y de seguro no hallareis otro que el desatentado principio sensualista, de que el hombre no vive mas que para consumir y gozar cual puerco de la manada de

Epicuro; y de ahí su horror á los ayunos y abstinencias de la Religión, del propio modo que á la familia, propiedad y autoridad.

Mas no solo es provechosa la Santa Cuaresma para la sociedad afirmando y asegurando sus elementos constitutivos, familia, propiedad y autoridad, si que tambien promoviendo su agricultura y comercio. Y en efecto, segun los modernos descubrimientos de la geología, la constitucion actual de la tierra descansa en depósitos de organizaciones animales anteriores, y segun los de la zoología y química orgánicas, los innumerables animales é insectos que la pueblan, tienen la mision de elaborar la materia orgánica, y constituir con sus despojos los principios esenciales para la produccion de los vegetales y cereales; de modo que, á medida que aquellos aumenten, el suelo habrá de ser mas rico y fecundo en sus producciones. Ahora bien, la abstinencia cuaresmal de carnes conduce admirablemente á ese magnífico fin tan beneficioso á la sociedad; porque, mientras por un lado disminuye la destruccion de los animales terrestres y favorece su multiplicacion, promueve por otro el consumo de los animales marítimos, infinitamente superiores en número y fecundidad á los primeros, y sobrado suficientes para alimentar con exceso á toda la especie humana. Lo que es tanto mas fácil y asequible, cuanto que las clases superiores de pescados, saliendo cada primavera de los mares glaciales, vienen en bandadas á las costas de Europa, Asia y América al encuentro de las redes de nuestros expertos pescadores. En cuyo supuesto, y dada la facilidad y economía de nuestros medios de transporte por mar y tierra, fácil es comprender las ventajas incalculables que reportaria su expedicion y consumo para las clases trabajadoras, que

apenas viven mas que de cereales, de legumbres y patatas; para el fomento de la industria de la pesca y del comercio; para la conservacion y multiplicacion de los animales terrestres harto insuficientes para satisfacer las necesidades de la agricultura y del consumo, y para la fecundidad del suelo, en fin, no menos necesitado de brazos que lo cultiven, que de animales que lo fertilicen.

Ventajosa pues la Santa Cuaresma, A. H. N., para la perfeccion moral de la sociedad, para la consolidacion de sus elementos constitutivos, para la prosperidad de su agricultura y comercio, eslo además para sus intereses materiales segun lo hemos insinuado y vamos á verlo. Dueña la Iglesia de Dios en España de sus bienes por títulos harto superiores á los que cualquier propietario puede invocar en su favor, empleábalos en remediar toda clase de necesidades religiosas, morales y sociales. Y en efecto, sabido es, que despues de contribuir al Estado con mas de un 60 por 100 de sus haberes, atendia al culto y clero catedral, colegial, parroquial y demas, y daba pensiones á 6 Universidades, sostenia 101 hospicios y 2,166 hospitales, y repartia numerosas dotes. De este modo, cual madre entre sus hijos, consagraba sus recursos á subvenir con ellos á las solemnidades del culto divino, hoy tan exiguo; á la conservacion y edificacion de los templos, hoy en gran número ruinosos ó arruinados; á la decorosa subsistencia de sus ministros, hoy tan menguada; al amparo de los huérfanos y desvalidos, hoy tan necesitados; á los establecimientos de enseñanza, hoy tan cara y monopolizada; á los asilos de beneficencia, cuya precaria situacion es conocida; y al fomento en fin de las artes proporcionando trabajo á los obreros, proteccion á los artistas y ayuda generosa á toda empresa útil y patriótica, sin ex-



cluir á nadie de su vigilancia maternal. Sin embargo, nada de esto fué obstáculo para que en una época azarosa para nuestra amada pátria y sin causa alguna que lo justificase, se incautára el gobierno de sus bienes en nombre del Estado bajo la condicion de indemnizarla de semejante despojo. Su importe en venta elevóse á la suma de 9,844 millones de reales, que al 4 por 100 producirian 393 millones, los que á título de indemnizacion deberia recibir para que la violenta expropiacion tuviera visos de equidad y justicia. Mas como el Estado tan solo consigna 168 millones, resulta que, aun admitido el hecho de fuerza de la incautacion, se la defrauda anualmente en 220 millones de reales, que hay de diferencia entre lo que percibe y lo que percibir debiera. Y esto sin contar con el descuento que viene pesando sobre las miserables dotaciones del culto y clero.

En tal supuesto, vez ahora, A. H. N., cuan ventajosas sean las abstinencias cuaresmales para los mismos intereses materiales de la sociedad, mayormente hoy en que por efecto de las calamidades anteriores se halla tan agobiada. Siendo los ayunos y abstinencias de derecho divino en su esencia, y del eclesiastico en su forma determinada, claro es que bajo tal concepto puede la Iglesia dispensarlos en virtud del divino poder que Jesucristo la confiriera, segun lo viene haciendo desde los Apóstoles hasta hoy. Pues bien, accediendo benignamente el Padre Santo á las súplicas de España, y en su deseo de premiar el heroismo de nuestros padres en defensa de la fé, desde siglos há viene otorgándonos el singular privilegio de la Santa Bula, concediéndonos en ella, entre otras múltiples gracias espirituales y temporales, la de dispensarnos de muchas de las abstinencias preceptuadas por ley general; pero conmutando para

las clases pobres que viven solo de su jornal, la obra buena de la abstinencia, en un *Padre nuestro* y *Ave-Maria* por cada vez que usen del privilegio, y para las acomodadas, en una limosna adaptada al rango de cada uno, y destinada, no ya como en lo antiguo á la defensa del pátrio suelo contra los invasores africanos, sino en otro objeto igualmente ventajoso á todo el pueblo español. Es decir, destinando los productos de la Santa Cruzada al sostenimiento y conservacion de los templos, ornamentos y demas objetos del culto, á lo que el Estado viene obligado por haberse incautado de los bienes eclesiásticos consagrados á ese fin; y los productos de la Bula de carne, en sus dos quintas partes al socorro de los pobres de cada diócesis, y en las tres restantes, á los hospitales y demas establecimientos de beneficencia públicos y privados; cuyos provechosos resultados en pró de la nacion entera seria ocioso ponderar.

Tales son, A. H. N., las múltiples é inapreciables ventajas que las abstinencias cuaresmales, tanto efectivas como dispensadas, producen en favor de los intereses religiosos morales y sociales de la nacionalidad española. Leed al efecto la *Gaceta oficial* del 22 de Agosto del año último, y el estado desmostrativo de la Comisaria General de Cruzada del 13 de Julio del mismo, y en ellos vereis que el producto de la Bula de carne aplicado á las obras de beneficencia y caridad en nuestra pátria, se elevó á la considerable suma de 719,956 pesetas y 10 céntimos, ó sean, 2.879,824 reales y 40 céntimos; verificándose así lo que tantas veces hemos repetido, que la Religion es benéfica para todo, para la felicidad de la vida futura y de la presente, conforme al testimonio del Apóstol, *Pietas ad omnia, etc.*



§

Aquí damos fin á la presente, A. H. N., despues de haberos patentizado los grandes é inefabables beneficios que la fiel observancia de la Santa Cuaresma presta al bienestar espiritual y corporal de los individuos, del propio modo que al de la sociedad, en orden á su moral perfeccion; á la consolidacion de sus elementos constitutivos, familia, propiedad y autoridad; al progreso de la agricultura y del comercio; al aumento de sus intereses materiales, y al socorro en fin de todos los desvalidos considerados aisladamente, ó constituidos en los asilos de beneficencia y caridad, hospicios, hospitales, etc.; frutos divinos todos ellos del árbol de la Religion, cual lo reconoce y admira el célebre publicista Montesquiu diciendo: *Cosa admirable, la Religion cristiana que parece no tener mas objeto que la felicidad de la otra vida, hace tambien nuestra dicha en la presente.* (1)

¡Cosa admirable, sí, A. H. N.! Pero que no puede sorprender mas que á los ignorantes ó poco ilustrados en la ciencia de la Religion, bastando recordar al efecto el apotegma del Apóstol que nos ha servido de tema, y sobre todo la sentencia de Jesucristo al decirnos: *Buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas las demás cosas se os darán por añadidura.* (2) Verdad importantísima que fácilmente se comprende al considerar, que solo la ciencia de la Religion puede instruirnos con plena certeza en esas sublimes y vitales verdades que for-

---

(1) Espir. de las leyes, Lib. 24-cap. 3.º

(2) Mat. 6-33.

man el resúmen de todo el saber humano, esto es, quienes somos, de donde venimos, á donde vamos, cual es nuestro último fin, y cual el camino para llegar á él: solo Ella enseñarnos con igual certeza nuestras relaciones y deberes para con Dios, para con nosotros mismos y para con los demás; y solo Ella en fin presentarnos motivos suficientes para aceptarlos como obligatorios, y para dispensarnos en sus Sacramentos gracias superabundantes para cumplirlos fácilmente en todas las circunstancias de la vida segun además lo acredita y confirma la experiencia cotidiana; pues sabido es, que á medida que decaen las virtudes religiosas, la impiedad ó irreligion crece, la desmoralizacion cunde y se extiende por doquier, y la estadística criminal toma tan formidable incremento que, despues de corromperlo todo, lanza á la sociedad en espantosas catástrofes segun lo viene acreditando la historia de los pueblos desmoralizados. ¡Consecuencias dolorosas y terribles, pero necesarias é inevitables del lastimoso olvido de aquella gran máxima teológica y filosófico-política á la vez que el Santo Profeta Rey enseña á todos los hombres, y en especial á los gobernantes, para que les sirva de faro luminoso en el difícil cargo de gobernar á los pueblos con sabiduría, equidad y justicia, al decir: *Los que se apartan de Dios, ó sea de sus leyes salvadoras, perecerán*; (1) ó como dice en otro lugar: *Descarga tu ira sobre las naciones que no te reconocen y sobre los reinos que no adoran tu nombre!* (2)

Mas por eso precisamente quiso el Salvador del mundo antes de tornarse al cielo, dejarnos un poderoso y

---

(1) Salm. 72-27.

(2) Id. 78-6.

eficaz antídoto contra tamaños males, en el magisterio infalible de su Iglesia, confiando á su Vicario en la tierra el divino y paternal encargo de instruir infaliblemente á los hombres, á fin de preservarlos de todo linaje de errores filosófico-teológicos y político-morales. ¡Dichosos pues los católicos que con escuchar á sus Obispos unidos al Papa su cabeza y *puestos por el Espiritu Santo para regir su Iglesia*, saben que oyen al mismo Dios conforme Él lo declara al decir: *Id y enseñad á todas las gentes..... Quien á vosotros oye, á mí Me oye; y quien á vosotros desprecia, á mí Me desprecia!!!* Empero á la inversa, ¡cuán desdichados los sectarios todos del error, cuyos jefes ó maestros tan falibles de suyo como los demás hombres, ninguna garantía pueden ofrecerles, de que no se equivocan en esas capitales cuestiones de las que depende la felicidad de la vida presente y de la futura!!!

¡Oh! Si en esto se fijáran, cual deben, todos los católicos, cuan pronto desaparecerian de la escena esas lamentables luchas que dentro y fuera de la prensa periódica dividen sus ánimos y los enconan con grave detrimento de la mútua caridad que se deben, y con acerbo dolor de los buenos que lo lloran, y con satánica alegría de los malos que se congratulan del escándalo. Pues qué ¿pueden ignorar que, siendo por ordenacion de Dios *los labios* de sus respectivos Prelados *los custodios de las ciencias religiosas y morales, de su boca deben inquirir la ley de Dios*, la regla de su conducta moral, y la resolucion en primera instancia de las cuestiones *difíciles y dudosas*, que puedan dividirlos, así como la definitiva é *irreformable*, del Vicario de Jesucristo el Soberano Pontífice? (1) ¡Cuán cierto es

---

(1) Mal. 2-7=Dent. 17-8.

pues, A. H. N., que entre los católicos nadie se engaña, sino el que quiere, separándose voluntariamente del guia infalible que Dios le ha dado!!!

Por eso, dirigiéndonos hoy á todos vosotros los fieles de la Diócesis, y nuestros amados hijos espirituales, os exhortamos por las entrañas de Jesucristo, á que vivais firmemente adheridos al Magisterio infalible de su Iglesia, y á que huyais, como de la peste, de las lecturas perniciosas tan extendidas hoy por doquier, y encaminadas á dar muerte á las almas pervirtiendo los entendimientos y corrompiendo los corazones para hacerlos esclavos del error y de su expresion externa, la inmoralidad. Tal es el importantísimo encargo que os hacemos, A. H. N., en nuestra calidad de *Legado* ó *ministro*, aunque indigno, de Jesucristo, y en su santo nombre ó autoridad, y en nuestro paternal deseo de preservaros de todo lo que pueda mancillar vuestras conciencias y comprometer vuestra salvacion eterna. En lo cual nada mas hacemos que cumplir uno de nuestros mas sagrados deberes para con vosotros, é imitar á la vez la gloriosa y ejemplar conducta del Apóstol para con sus amados hijos los fieles de Efeso, rodeados por todas partes de los abominables errores que esparcian los herejes, los gentiles y judíos entre quienes vivian. A cuyo fin, despues de motivar este mismo encargo que hoy os hacemos, añade, que, firmes en él, no sean como niños que fluctuan á todos los vientos de opiniones humanas por la malignidad de hombres que engañan con astucia para precipitarlos en el error, (1) y por ende tambien, añadimos nosotros, para lanzarlos en el crimen que es su práctica consecuencia; porque, harto sabido es,

---

(1) Eph. 4. 14.

que el principio de creer, es la regla de obrar, y que *las malas doctrinas corrompen las buenas costumbres*, conforme lo declara el mismo Santo Apostol en otro lugar. (1) ¡Apostólica advertencia y sábia admonicion que produjo incontinenti su saludable fruto, porque seguidamente acudieron á él los seducidos, confesando sus culpas y arrojando al fuego los libros infames, causa de su perversion! (2)

Pues bien, A. H. N., con no poca pena hemos sabido, que nuestra carísima grey ha sido tambien asaltada en algunas partes por esos feroces lobos: es decir, que varias poblaciones de Nuestra amada Archidiócesis, inclusa Nuestra católica, culta y morijerada capital, vienen siendo invadidas por oscurantistas emisarios y desgraciados propagandistas del error, de la herejía y de la impiedad. Trafican en algunas vendiendo ó distribuyendo el burdo y herético folleto titulado, *Homenaje á Su Santidad Leon XIII*; en otras, Biblias mutiladas, y por ende ni reconocidas ni aprobadas por la divina é infalible autoridad de la Iglesia de Jesucristo, nuestra madre y Maestra, y en no pocas otras, libros y folletos tan infames, lascivos y escandalosos, que, solo la necesidad de preservaros de su hábito pestilencial y ponzoñoso contacto, puede obligarnos á citar, á saber, *El amor libre*, *Los tres besos*, *Las niñas frágiles*, *El Sacramento expúreo*, *Los Curas en camisa*, omitiendo hacerlo de otros tan asquerosos y nauseabundos que solo podrá nombrarse en los prostíbulos ó burdeles.

Ahora bien, elaborados todos ellos, segun se dice y parece acreditarlo el género, en los tenebrosos talleres de

---

(1) 1.<sup>a</sup> Cor. 15-33.

(2) Act. 19-19.

la Masonería convicta y confesa de impiedad, y como tal condenada tantas veces por la Iglesia y novísimamente por el Vicario de Jesucristo, nuestro Santísimo Padre Leon XIII, forzoso Nos es con tal motivo, repetir y extender una vez mas Nuestra antigua reprobacion y condenacion á la autora y propagandista de tamañas abominaciones, del propio modo que á las publicaciones periódicas que desvergonzadamente favorecen sus criminales intentos, tales como *El Motin*, *Las Dominicales*, *El Loro*, *El Cencerro* y otras análogas, prohibidas por derecho natural y divino, y condenadas, además, en todas las Diócesis con las calificaciones de *impias*, *heréticas*, *escandalosas*, etc. ¡Desdichados escritores pues, A H. N., los que así prostituyen los dones que de su Soberano Hacedor han recibido, empleándolos en blasfemar su nombre santo, en combatir á su Iglesia y difamar á sus sagrados ministros, en atacar la verdad y la virtud, defender el error y el vicio y pervertir á los demás hombres sus hermanos! Y sin embargo ¡se llaman á sí mismos amantes de la libertad y del progreso! cual si la libertad pudiera ser un salvoconducto para hacer el mal y oprimir el bien, y cual si el progreso pudiera ser otra cosa que el adelantamiento provechoso en la verdad y en la virtud que ellos combaten. ¡Infelices! ¡que tan caro quieran comprar el tener que arrepentirse, si no han de perderse pera siempre, y reducirse á un estado tal que les fuera mejor no haber nacido!

Mas, aunque el timbre mas glorioso de nuestra capital y provincia es y ha sido siempre su proverbial catolicismo, fuente de todas sus glorias en santidad, letras, armas y artes; y aunque el carácter distintivo de sus hijos, raza ilustre de mil héroes, es y ha sido siempre el ejercicio de las sublimes virtudes que el enseña, y aunque, en fin, ni lo

uno ni lo otro puedan hacer de nuestra tierra campo apropiado para que en ella arraigue el agonizante protestantismo ni la disolvente impiedad; sin embargo, no por eso podemos dispensarnos de vigilar, y daros la voz de alerta contra esa mortífera peste *moral*, como se hace contra la *material*, con ser menos perniciosa.

Por lo tanto, en cumplimiento del sagrado y paternal deber que Nos incumbe, de velar por la pureza de las doctrinas y santidad de las costumbres de Nuestros amados hijos los fieles Diocesanos, y en uso de nuestra Arzobispal jurisdicción, prohibimos y condenamos en esta Nuestra Capital y Diócesis todos y cada uno de los mencionados libros, folletos y periódicos y otros cualesquiera análogos: y ordenamos y mandamos en el nombre santo de Dios y en virtud de santa obediencia, á todos los que los tengan ó reciban en adelante, que los entreguen sin demora á sus Párrocos ó Confesores, quienes lo harán á Nuestra autoridad. Y prevenimos á los contraventores, así como á los repartidores, comisionistas y cualesquiera otros que cooperen á su difusión, que incurren en la indignación de Dios Nuestro Señor haciéndose reos de gravísima culpa y de las penas terribles impuestas por la Iglesia. Y rogamos, en fin, y amonestamos á las dignas autoridades, á que en la esfera de su jurisdicción impidan tan abominables y mortíferos escritos, y del propio modo á los padres de familia, amos y superiores respecto á sus hijos y dependientes; pues no pueden ignorar que la autoridad que sobre ellos ejercen, los impone ese indeclinable y sagrado deber, del que han de rendir cuenta á Dios, Señor y Soberano de todos.

Tales son, A. H. N., las evangélicas enseñanzas y paternales amonestaciones, que por medio de la presente Carta

Pastoral os dedica y envia para vuestro espiritual y temporal provecho, este vuestro humilde y amantísimo Prelado que paternalmente os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN.

Búrgos, Dominica de Quincuagésima, 12 de Febrero de 1888.

✠ Manuel, Arzobispo de Burgos.



Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi Señor,  
**Dr. Cayetano Ramos,**  
*Secretario.*

Los Señores Párrocos ó Eónomos leerán esta nuestra Carta Pastoral al ofertorio de la Misa mayor en el primer día festivo inmediato á su recibo.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY





